

Hungría

¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?

Como autoridad decisoria, el Ayuntamiento de Budapest (*Budapest Főváros Kormányhivatala*) tiene competencia para resolver las reclamaciones de indemnización recibidas de otros Estados miembros:

1117 Budapest, Prielle Kornélia u. 4.

+36 1 896 2104

Correo electrónico: isz.igazgatosag@bfkh.gov.hu

Sitio web: <https://www.kormanyhivatal.hu/hu/aldozatsegito-szolgalat-at>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?

Sí.

¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades indemnizadoras la reclamación?

En cualquier lengua.

los justificantes?

En cualquier lengua.

¿Quién asume los costes si la autoridad indemnizadora traduce la reclamación o los justificantes de otro país de la UE?

El Estado húngaro.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?

No hay que pagarlos.

¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?

No es necesario personarse para que se sustancie el procedimiento.

En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?

Sí.

¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?

La autoridad húngara acepta el historial médico del país pertinente.

¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?

No.

¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?

Una vez incoado el procedimiento, debe resolverse en un plazo máximo de 60 días.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

En húngaro; se proporcionan traducciones para quienes no tengan conocimiento de la lengua húngara.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?

Contra la resolución de la autoridad decisoria puede interponerse recurso contencioso-administrativo.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?

Puede recibirse asistencia jurídica gratuita con arreglo a la Ley LXXX de 2003, de asistencia jurídica gratuita (*a jogi segítségnyújtásról szóló 2003. évi LXXX. törvény*).

¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?

Puede solicitar ayuda para ejercer sus derechos en cualquiera de las oficinas (de la capital o de condado) del Servicio de apoyo a las víctimas, cuyo personal proporciona asistencia práctica (por ejemplo, ayuda para rellenar el formulario de reclamación) e información de interés para las partes. Las víctimas también pueden dirigirse a organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, *Fehérgyűri o Baptista Szeretetszolgálat*).

Última actualización: 03/05/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.